

*Acuerdo de 18 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la oferta de Programas de Doctorado** a implantar en la Universidad de Zaragoza el curso 2009-2010.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007) y en la Resolución de la Dirección General de Universidades de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece el procedimiento para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado, y a propuesta de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, acuerda:

Primero: Aprobar la oferta de Programas de Doctorado en los términos recogidos en el informe de la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado y en las correspondientes memorias de solicitud que deben ser remitidas para su verificación al Consejo de Universidades.

Segundo: A efectos de su impartición, se habrá de tener en cuenta que, salvo declaración expresa del Consejo de Gobierno o asignación explícita del Gobierno de Aragón, debe constar claramente que la impartición de estos estudios oficiales no comporta en ningún momento un crecimiento del capítulo I de los presupuestos; ello significa que queda asumido que las actividades docentes de los mismos se desarrollarán en el contexto de la tutela académica inherente a los distintos Programas de Doctorado.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).